

2199

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 25 AGO 2015

VISTO:

La actuación simple N° E51-2015-580/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita la creación del Programa de Orientación para la Actividad Pasiva, en el ámbito del Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco (IPAP Chaco);

Que el mencionado programa, está destinado a empleados públicos en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio en cada año calendario y tiene como finalidad generar acciones que permitan disminuir los efectos negativos, preparando a las personas para que puedan adaptarse al momento de la jubilación, brindando estrategias para encarar actividades que les interesen y les posibiliten una inserción atenuada en esta nueva etapa de su vida;

Que el mismo, se encuadra en las políticas provinciales sobre Empleo Público, Modernización del Estado en la Administración Pública Provincial y dentro de las atribuciones y competencias del Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco, establecidas en la Ley N° 7135;

Que dada la importancia y trascendencia de la actividad a abordar, considerando que el resultado del mismo redundará en beneficio de toda la Administración Pública Provincial y la comunidad en general, es pertinente dictar el presente instrumento legal;

Que ha tomado la intervención que le compete, el Instituto Provincial de Administración Pública;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Créase el Programa de Orientación para la Actividad Pasiva, en el ámbito del Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco (IPAP Chaco), cuyos fundamentos, diagnóstico y contenidos que se detallan en el Anexo el que forma parte del presente Decreto y que se encuadran dentro de la políticas provinciales en materia de Empleo Público y de Modernización del Estado.

Artículo 2º: Establécese que el IPAP Chaco será responsable de coordinar e implementar las acciones, que para cumplir con la finalidad del programa, sean necesarias articular con otras jurisdicciones del Poder Ejecutivo y organismos autárquicos y descentralizados.


Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos


ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
GOBERNACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO


Artículo 3°: Facúltase al IPAP Chaco, a dictar las medidas aclaratorias y/o complementarias o aquellas que sean necesarias para la gestión e implementación del presente Decreto.

Artículo 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 2199



Cr. Jorge Milton Copitaich
Gobernador
Provincia del Chaco



Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Cr. Gerardo Carlos Rodríguez
Asesor Técnico y Jurídico, Legales
GOBERNACION

Programa de Orientación para la Actividad Pasiva

Fundamentación:

El Estado, en su responsabilidad de empleador, debe generar programas de retiros que permitan al personal en condiciones de jubilarse, potenciar nuevos roles a cumplir en la sociedad, en un plano de Responsabilidad Social Gubernamental y encuadradas en las políticas de desarrollo social y económico.

La presente propuesta busca establecer un marco de acciones que permitan preparar a las personas para que puedan adaptarse al momento de la jubilación.

Esas acciones deben brindar estrategias para encarar actividades que les interesen y les posibiliten una inserción activa en esta nueva etapa de su vida, acompañándolos en la planificación de su jubilación, brindándoles métodos, herramientas y asesoramiento general para que puedan generar su propio emprendimiento en la etapa previa a acceder a los beneficios de la jubilación.

Existen diversos antecedentes en esta propuesta a nivel país, principalmente el programa nacional Preparación Prejubilatoria, creado por Resolución N° 481/10, del Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Diagnóstico en la Provincia del Chaco:

En el año 2013, hubo un total de 381¹ agentes de jubilarse, de los cuales 150 fueron hombres (39%) y 231 fueron mujeres (61%). Durante el año 2014, el total fue de 221² agentes, de los cuales 81 fueron varones (37%) y 140 fueron mujeres (63%). Entre ambos años, se tiene un promedio anual de 300 agentes como destinatarios potenciales de este programa, en una proporción promedio de 38% de varones y 62% de mujeres.


Asimismo, se pretende, además, relevar en la población destinataria datos tales como cantidad de agentes con conocimiento sobre la tramitación de la jubilación, cantidad de agentes con proyectos o planes para una actividad lucrativa post jubilatoria, cantidad de agentes con conocimiento sobre los beneficios sociales para jubilados, los estilos de vida y los asuntos de salud en la jubilación, cantidad de microemprendimientos que logren convertirse en microempresas, entre otras mediciones, que al presente no se encuentran sistematizadas e integradas para obtener un diagnóstico socio-laboral preciso, y que son necesarias para retroalimentar al programa objeto del presente proyecto, como base para la mejora continua de las ofertas temáticas y procesos de orientación.

Descripción del programa:

¹ Obtenido de la base de datos elaborada para la entrega de reconocimientos por jubilación para el Acto del Empleado Público, ediciones 2013 y 2014.

² Obtenido de la base de datos elaborada para la entrega de reconocimientos por jubilación para el Acto del Empleado Público, ediciones 2013 y 2014.


Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Gobierno
No. 00000, Consejo y Cámara Legislativa
GOBERNACION

Objetivos:

El objetivo del programa es preparar a los destinatarios a entender el retiro como una oportunidad de seguir manteniéndose en actividad, brindando estrategias para encarar actividades productivas que les interesen y les posibiliten una inserción atenuada en esta nueva etapa de su vida.

Desde el punto de vista psicológico, el programa se encuadra en la Psicología Vocacional, rama de la psicología que estudia las manifestaciones conductuales o hechos psicológicos (cogniciones y afectos) vinculados a los actos de elección que se dirigen hacia un estado, ocupación o profesión. Su objetivo es promover el desarrollo de los elementos cognitivos, como la reflexión y el análisis, y afectivos, como la motivación e intereses, con el fin de permitir construir un proyecto personal que se sustente en la realidad y tenga por propósito la adaptación e integración de los sujetos al sistema social (Cabello, 2006)³.

Destinatarios:

Empleados públicos que estén en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio cualquiera sea su categoría laboral y dedicación.

Marco temático del Programa:

De acuerdo con el objetivo planteado, se diseñarán e implementarán espacios organizados y sistemáticos enmarcados en:

- Salud física y psicológica.
- La administración económica y financiera, micro emprendimientos, gestión del dinero.
- El conocimiento de la normatividad vigente asociada a la jubilación y de seguridad social.

Las capacitaciones se diseñarán como acciones dinámicas, que orienten a las personas a concebir su situación futura como algo a planificar y dónde diferentes aspectos van a influir en la forma de entender el retiro.

Responsable de la ejecución del programa:

El Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco (IPAP Chaco) será el encargado de planificar, definir los contenidos y desarrollar las capacitaciones/acciones que logren los objetivos de este programa.

³ Citado en el artículo "¿Cuál es el proyecto de vida de los adultos jubilados?" de Rosario Rodríguez Delgado. En <http://psicopedlahoy.com/proyecto-de-vida-adultos-jubilados/>. Fecha de consulta: 15/05/2015.


 Cr. Fabricio Nelson Boratti
 Ministerio de Infraestructura
 y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

 Cr. Carlos Boratti
 M. de Infraestructura y Servicios Públicos
 GOBERNACION